



AUTORIZACIÓN DE EMPADRONAMIENTO

D / D^a.: _____ con D.N.I. nº _____

Con domicilio en _____

en calidad de Propietario Arrendatario

AUTORIZA A:

1.- D/D^a _____

con D.N.I./Tarjeta de Residencia/Pasaporte nº _____

el cual actualmente se encontraba empadronado en el municipio de _____

2.- D/D^a _____

con D.N.I./Tarjeta de Residencia/Pasaporte nº _____

el cual actualmente se encontraba empadronado en el municipio de _____

3.- D/D^a _____

con D.N.I./Tarjeta de Residencia/Pasaporte nº _____

el cual actualmente se encontraba empadronado en el municipio de _____

4.- D/D^a _____

con D.N.I./Tarjeta de Residencia/Pasaporte nº _____

el cual actualmente se encontraba empadronado en el municipio de _____

Cascante, a _____ de _____ de _____

AUTORIZANTE

PERSONAS QUE SE VAN A EMPADRONAR

DOCUMENTACIÓN A APORTAR REVERSO AUTORIZACIÓN:

Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autónoma y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE nº 122 de 02 de mayo de 2020)

Información Básica Protección de Datos:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cascante. **Finalidad:** Mantenimiento del Padrón de Habitantes, extensión de certificaciones y estadísticas. **Derechos:** los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se explica en la información adicional. **Información adicional:** La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la política de privacidad y sede electrónica de la Web municipal www.cascante.es



DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud de autorización por escrito de una persona mayor de edad que figure empadronada en ese domicilio que deberá disponer de algún título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda a nombre de la misma.
 - ✓ Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro, comprobación de bases de datos municipales donde conste dicha propiedad, etc.)
 - ✓ Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.

El Ayuntamiento tiene la potestad de aceptar otros documentos, hechas las comprobaciones que considere oportunas (suministros de luz, etc.).

Asimismo, el gestor municipal podrá comprobar por otros medios (informe de Policía local, inspección del propio servicio, etc.) que realmente el vecino habita en ese domicilio, y en caso afirmativo inscribirlo en el Padrón.

- Fotocopia de la documentación acreditativa de la identidad (DNI, Pasaporte o NIE) del autorizante titular de la vivienda.

- Documentación acreditativa de la identidad de la/s persona/s autorizada/s (DNI, Pasaporte o NIE, Libro de Familia).

Información Básica Protección de Datos:

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cascante. **Finalidad:** Mantenimiento del Padrón de Habitantes, extensión de certificaciones y estadísticas. **Derechos:** los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se explica en la información adicional. **Información adicional:** La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la política de privacidad y sede electrónica de la Web municipal www.cascante.es